

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 4 1 4 8 5**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 05-8286

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 05008286 del día 01 de febrero del 2005, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 556 del 30 de septiembre del 2005, habiéndose presentado oposición por parte de la Compañía Colombiana de Cerámica S.A., sociedad representada legalmente por su apoderado doctor Luis Fernando Gaitan Ochoa, oposición que una vez fue estudiada por el Despacho, no desvirtuó la patentabilidad del objeto en estudio por las siguientes razones:

El objeto de invención de la solicitud en estudio está referido a una válvula de cierre rápido, sin resorte, para controlar el paso de líquidos, en especial el agua.

La oposición presentada por el apoderado de la Compañía Colombiana de Cerámica S.A., enseña dibujos y planos de válvulas de paso de agua y referencias de dichas válvulas, como puede apreciarse a folios 29 a 31 del expediente administrativo.

Los tres modelos de válvulas de paso de cierre rápido, presentados como anterioridad por parte del opositor, no desvirtúan la novedad del objeto en estudio, en razón a que al comparar elemento por elemento de la invención, tal como está definida en la reivindicación independiente número 1, con la anterioridad presentada, se observa que las características técnicas novedosas de dicha reivindicación, no se encuentran presentes o anticipadas por la anterioridad citada como referencia. Las válvulas de paso presentadas por la oposición no revelan en su descripción ni en los dibujos, un orificio (2A), que se prolongue sobre la base de una cámara superior (3) de la válvula, el cual adquiriera la forma de tubo (3A) y que a la vez esté rodeado por otro tubo de mayor diámetro (3B). Tampoco revela que dichos tubos (3A y 3B) sean concéntricos y separados por un canal (3C), en donde dicho canal sea una guía para alojar un tapón de caucho (6). Otra característica novedosa de la presente invención y que no es revelada por la anterioridad, está referida a que el borde del primer tubo (3D) sea el asiento del tapón de caucho (6).

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Nº 4 1 4 8 5

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 05-8286

En consecuencia, el modelo de utilidad denominado "Válvula de paso cierre rápido no resortado", tiene novedad, por cuanto introduce en el mercado una innovación industrial que constituye una ventaja apreciable para su uso y un beneficio que antes no se conseguía, hechos que lo hacen novedoso frente a los demás productos que ya existen en el mercado.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

CUARTO: Que en el presente caso cumple los requisitos indicados en el numeral anterior la reivindicación 1 a 3 contenidas en el folio 7, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

"VÁLVULA DE PASO CIERRE RÁPIDO NO RESORTADO"

Clasificación IPC: F 16 K 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 3

Folio(s): 07.

Titular(es): ROSA DE JESUS MORENO FARIAS.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Rosa de Jesús Moreno Farias.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 4 1 4 8 5**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 05-8286

Vigente desde: 01 de febrero del 2005 **Hasta:** 01 de febrero del 2015

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Rosa de Jesús Moreno Farias, quien actúa en nombre propio y al doctor Luis Fernando Gaitan Ochoa, apoderado de la sociedad opositora, Compañía Colombiana de Cerámica S.A., entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 OCT. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señora
ROSA DE JESUS MORENO FARIAS
Carrera 86 D N° 51 B – 10 Sur.
Bogotá D.C.

Doctor
FERNANDO GAITAN OCHOA
Calle 100 N° 8 A – 55, Piso 9.
World Trade Center - Torre C.
Bogotá D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia